

DICTAMEN N° 33 -2019-MML/CMAEO

REF: Carta N° 021-2019-MML-GTU, del 01 de abril de 2019
Carta de donación del 26 de abril de 2019, ingresado como Documento Simple N° 131327-2019
Informe del Área Legal TNM del 02 de mayo de 2019
Memorándum N° 378-2019-MML-GTU-PEMTNM, del 02 de mayo de 2019
Memorándum N° 494-2019-MML-GTU, del 08 de mayo de 2019
Memorándum N° 506-2019-MML-GTU, del 14 de mayo de 2019
Informe N° 149-2019-MML-GP-SCTI, del 14 de mayo de 2019

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Sesión 19 de la fecha, vistos los documentos indicados en la referencia, tomaron conocimiento del Informe N° 149-2019-MML-GP-SCTI del 14 de mayo de 2019, por el cual la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional presenta documentos e informes técnicos que sustentan la donación de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 soles), donados por la empresa TAWA INTI SUYO S.A.C., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Gerencia de Transporte Urbano - Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, para la premiación de los ganadores de la XI Clásica Ciclística Lima - Cañete - Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56 de la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, en el numeral 20) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2008, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 419 del 24 de noviembre de 2010, el Concejo Metropolitano de Lima aprueba la Institucionalización de las competencias ciclistas "Lima-Wakama-LIMA" y la "Vuelta Ciclística de la Peruanidad", como eventos oficiales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 104, del 15 de marzo de 2018 se modifica el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 419 de fecha 24 de noviembre de 2010, respecto al nombre de las competencias ciclistas "Lima-Wakama-LIMA" y la "Vuelta Ciclística de la Peruanidad", por las de "Clásica Ciclística" y "Vuelta Ciclística al Perú", respectivamente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-MML/GP, "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y deroga la Directiva N° 002-2012-MML-GP, "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012.

Que, la Directiva N° 004-2018-MML/GP, "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 027, del 26 de enero de 2018, en su numeral 6.2.4.2.2, establece que cuando el monto de la donación es menor a una 1.0 UIT, el Dictamen será aprobado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización –CMAEO y lo remitirá al Órgano municipal beneficiario para que coordine el depósito de la donación en efectivo y/ o cheque en la Subgerencia de Tesorería.

Que, mediante **Carta N° 021-2019-MML-GTU**, del 01 de abril de 2019, la Gerencia de Transporte Urbano comunica a la Empresa TAWA INTI SUYO S.A.C., que a través del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, se llevará a cabo la XI Clásica Ciclística Lima - Cañete - Lima, con el objetivo de promover el uso de la bicicleta como transporte intermodal, autónomo, económico, saludable y amigable con el medio ambiente, así como generar alianzas estratégicas con otros municipios provinciales y distritales; en tal sentido solicita el apoyo económico de S/ 1,000 (Mil y 00/100 soles), para premiar a los primeros puestos de las categorías Elite, Damas y Master.

Que, mediante **Carta S/N del 25 de abril de 2019**, ingresado a la Municipalidad Metropolitana de Lima como Documento Simple N° 131327-2019 el 26 de abril de 2019, la Representante de la empresa TAWA INTI SUYO S.A.C, hace de conocimiento la voluntad de donar dinero en efectivo por la suma de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Proyecto Metropolitano de Transporte No Motorizado para la "XI Clásica Ciclística Lima – Cañete – Lima"; y adjunta la siguiente documentación:

1. Copia del DNI de la donante
2. Copia del certificado de vigencia de poder
3. Copia del RUC de la empresa
4. Copia de la Carta solicitando la donación
5. Declaración Jurada de procedencia lícita de la donación

Que, mediante **Informe del 02 de mayo de 2019**, el abogado de Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, Carlos Urquiza Maggia, de su análisis técnico normativo en relación a la donación voluntaria formulada por la empresa TAWA INTI SUYO S.A.C., emite opinión en virtud a lo señalado en la Directiva N° 004-2018-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 027 del 26 de enero de 2018, y considerando que la competencia ciclista Clásica Ciclística Lima - Cañete - Lima en su XI Edición es una actividad programada e institucionalizada, además de encontrar conforme el expediente opina por su viabilidad, debiendo de remitirse los actuados a la Gerencia de Planificación para continuar con el trámite.

Que, mediante **Memorándum N° 378-2019-MML-GTU-PEMTNM**, del 02 de mayo de 2019, la Jefa del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado comunica a la Gerencia de Transporte Urbano que la Empresa TAWA INT SUYO S.A.C, con RUC N° 20601234034, ha expresado su voluntad de donar la suma de S/ 300.00 (Trecientos y 00/100 soles), monto que será utilizado para premiar a los ganadores de la "XI Clásica Ciclística Lima – Cañete – Lima", a realizarse el 15 y 16 de junio del presente; por lo que solicita la aprobación y tramite a la Gerencia de Planificación, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2018-MML/GP "Normas y Procedimientos para la aceptación de donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", adjuntando el Informe elaborado por el área legal de TNM.

Que, mediante **Memorándum N° 494-2019-MML-GTU**, del 08 de mayo de 2019, la Gerencia de Transporte Urbano remite a la Gerencia de Planificación los actuados con el Memorándum

N° 378-2019-MML-GTU-PEMTNM de la Jefa de TNM que solicita se realicen los trámites correspondientes para la aceptación de la donación de la empresa TAWA INTI SUYO SAC, dando su conformidad a la gestión realizada la que se enmarca en la Directiva N° 004-2018-MML/GP "Normas y Procedimientos para la aceptación de donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante **Memorándum N° 506-2019-MML-GTU**, la Gerencia de Transporte Urbano comunica a la Gerencia de Planificación la reprogramación de la competencia ciclística Lima - Cañete - Lima, adjuntando el Memorando N° 395-2019-MML-GTU-PEMTNM mediante el cual Transporte No Motorizado comunica la justificación al cambio de fecha de la "XI Clásica Ciclística Lima - Cañete - Lima" para el 15 y 16 de junio del año en curso.

Que, mediante Informe N° 149-2019-MML-GP-SCTI, del 14 de mayo de 2019, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación informa a la Secretaria Técnica de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que se efectuó la revisión del expediente de donación, encontrándola conforme con la documentación requerida en la Directiva N° 004-2018-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la MML", y remite la siguiente documentación:

1. Documento Simple N° 131327-2019, de fecha 25 de abril de 2019
2. Carta N° 021-2019-MML-GTU de fecha 01 de abril de 2019
3. DNI 44386970, Sra. Noemí Zulema Trejo Ortiz
4. Certificado de vigencia de poder
5. Ficha RUC 20601234034 TAWA INTI SUYO S.A.C
6. Declaración Jurada de procedencia lícita de donación
7. Informe del Área Legal TNM del 02 de mayo de 2019
8. Memorándum N° 378-2019-MML-GTU-PEMTNM, del 02 de mayo de 2019
9. Memorándum N° 494-2019-MML-GTU, del 08 de mayo de 2019
10. Memorándum N° 506-2019-MML-GTU, del 14 de mayo

Finalmente la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional emite opinión favorable para la continuación del trámite para la aceptación de la donación solicitada por la Gerencia de Transporte Urbano recomendándose se eleve los actuados a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, para su trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto, y luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 150-2019-MML-GP-SCTI, del 14 de mayo de 2019; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972; ii) la Resolución de Alcaldía N° 027, del 26 de enero de 2018, que aprueba la Directiva N° 004-2018-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006; revisada la documentación que sustenta la donación de la empresa TAWA INTI SUYO S.A.C., a favor de la Municipalidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Gerencia de Transporte Urbano - Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, para la premiación de los ganadores de la XI Clásica Ciclística Lima - Cañete - Lima, luego de la deliberación y debate los Regidores Metropolitanos miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar, la donación dineraria valorizado en S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 Soles), donados por la empresa TAWA INTI SUYO S.A.C., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Gerencia de Transporte Urbano - Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, para la premiación de los ganadores de la XI Clásica Ciclística Lima - Cañete - Lima, a realizarse el 15 y 16 de junio del presente


Lima, 20 de mayo de 2019

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

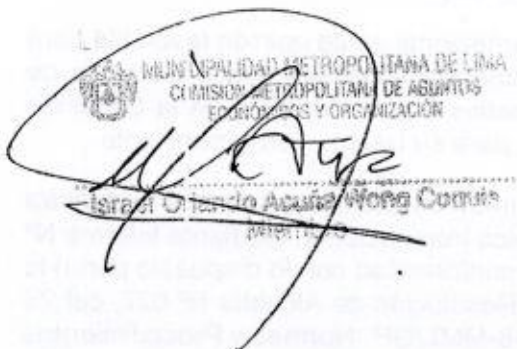
Polanco Esteban Aguante
Presidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

Carlos Tizziano Mariátegui Arago
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

Alicia Jaime Morales Leiva
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION
Licencia
Patricia María Del Río Jiménez de Olvido
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

Israel Orlando Acuña Wong Corcué
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION
Trasistencia Justificada
Jorge Rafael Valdez Oyola
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

Carlo Andre Angulo Mombardi
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

José Luis Pacheco Moyá
Miembro